



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2015

### **Asistentes:**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.M. Campanario Díaz  
P. Jiménez Hernández  
M.C. Abellán García  
J. Carrión Pérez  
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

##### **Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castella  
E. Espinós Villena  
F. Rabuñal Alarcón  
J.M. Sanmartín Aguilar  
B. Gasent Ronda  
J.J. Sevilla Bermúdez  
M.A. Cubells Lagullón  
J.M. Pla Martínez  
M<sup>a</sup> C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

##### **Concejal No Adscrito**

I. Valiente Marco

##### **Grupo COALICIO COMPROMIS**

X. Torres Medina

##### **Interventor**

J. A. Valenzuela Peral

##### **Secretario**

J. Llavata Gascón

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



## **2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 2.853 de fecha 22/12/14 al núm. 2.942 de fecha 19/12/2014 del ejercicio de 2014 y las comprendidas entre los núm. 1 de fecha 2/1/15 al 124 de fecha 20/01/2015 del ejercicio de 2015, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## **3. CONCESIÓN SUBVENCIÓN A ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL**

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación a la subvención a la explotación por parte de la mercantil Concesiones Educativas S.L., de la escuela infantil municipal "NINOS", para el curso escolar 2014-2015, informada por la Directora del Area de Educación.

De conformidad con el art. 21.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación para la concesión administrativa de obra y gestión pública, consistente en la construcción y posterior explotación de la escuela infantil, la retribución del adjudicatario estará constituida, entre otras, por la aportación de Ayuntamiento mediante subvención.

La proposición económica de la adjudicataria, en su punto 4º, establece que si el número de los alumnos matriculados en el curso escolar, una vez cerrada la matrícula es menor de 100 alumnos, el Ayuntamiento subvencionará el funcionamiento de la Escuela Infantil con 70.000 euros, éste último importe referido al ejercicio 2007/2008, incrementándose con el IPC incurrido el 1 de septiembre de 2007 hasta la fecha de inicio de cada curso escolar, siendo el importe solicitado de 78.955,74 euros.

Dado que los alumnos matriculados en el curso escolar 2014-2015 es de 72.

Emitido informe por los servicios económicos y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Conceder una subvención a la mercantil Concesiones Educativas S.L., por la explotación escuela infantil "NINOS", para el curso 2014/15, por importe de setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (78.955,74 euros).

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

## **4. INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY**



De conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Tesorería emite informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 sobre el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, en el que se hace constar:

1. Pagos realizados en el trimestre.

Los pagos a proveedores realizados en el cuarto trimestre del ejercicio 2014, según se deduce de los informes de contabilidad, han sido 947, por un importe total de 2.797.427,02 euros. De ellos 308 se han realizado dentro del periodo legal de pago, por un importe total de 835.149,12 euros, y fuera del periodo legal 639 por un importe de 1.962.277,90 euros. De todo ello, resulta un periodo medio de pago de 53,81 días.

2. Intereses de demora pagados en el periodo.

Durante este periodo, cuarto trimestre de dos mil catorce, no se han realizado pago por intereses de demora.

3. Facturas o documentos de pago justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

Al final del cuarto trimestre del ejercicio de 2014, el importe total pendiente de pago a proveedores, por obligaciones reconocidas y liquidadas, asciende a 1.220.431,69 euros. De ellos, 183 se encuentran fuera del periodo legal de pago y su importe asciende a 425.375,99 €. El resto en número de 283 por importe de 795.055,70 euros, se encuentran dentro del periodo legal de pago.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**UNO.** Quedar enterado del informe emitido por Tesorería y de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

**DOS.** Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

**TRES.** Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

**5. DAR CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

El Sr. Interventor da cuenta al Pleno, del periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2014 calculado conforme establece el Real Decreto 635/2014, de



25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es de 18,64 días, y así consta en la página de la oficina virtual de las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA TASA POR EL SERVICIO METROPOLITANO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS**

Se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la tasa por el Servicio Metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, que literalmente transcrita dice así:

En agosto de 2011, el Partido Popular hizo valer su mayoría absoluta en la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) para aprobar un incremento abusivo, desproporcionado e injusto de la Tasa por el Servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos, conocida como TAMER, que desde 2009 estableció incluir en el recibo del agua de los ayuntamientos.

Desde el primer momento, los y las socialistas nos opusimos a esta subida cuyo único objetivo, lejos de mejorar la calidad de un servicio público, era que los ciudadanos y las ciudadanas pagaran de su bolsillo las consecuencias de la nefasta gestión realizada por el Partido Popular, tanto los sobrecostes descomunales en las plantas de basura como el pago de los intereses de demora de la deuda acumulada por la EMTRE.

Para situar la cuestión que hoy demandamos a través de esta moción, cabe recordar que inicialmente la propuesta de aumento era de un 310% en el tramo hasta 65 m<sup>3</sup>; de entre un 314% y un 210% entre 65 y 330 m<sup>3</sup> y de un 5% entre 130 y 195 m<sup>3</sup>. Pero, sin embargo, a partir de 195m<sup>3</sup> se establecía una rebaja del 31%.

De este modo, la TAMER, que se disparaba en la mayoría de los hogares, bajaba para quienes más consumen y mayor poder adquisitivo tienen. Los y las socialistas rechazamos de plano esta propuesta e iniciamos una campaña ciudadana informativa y de denuncia. Como consecuencia de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista en la EMTRE, se aprobó una modificación sustancial de las tarifas, pero la distribución de la carga tributaria seguía sin ser equitativa, ya que mientras en los tramos de menor consumo el incremento se disparaba hasta a un 313%, en el de mayor, la reducción era del 31,50%.

La presentación de más de 50.000 recursos por parte de la ciudadanía con la campaña impulsada por el Grupo Socialista, provocó que el PP aprobara una nueva revisión con rebajas en octubre de 2012, pero seguimos denunciando la nueva operación de maquillaje, ya que los más beneficiados eran curiosamente los que más agua consumen y más residuos producen.



En esta situación llegamos a octubre de 2014 y nos encontramos otra revisión a la baja de la TAMER para 2015 por parte de la EMTRE, sin embargo, una vez más engañosa, ya que obvia hacerla de forma equitativa.

El Partido Popular beneficia, de nuevo, sólo a 44.000 abonados, pero sigue aplicando una carga desproporcionada y abusiva para los 600.000 que desde hace más de 3 años han pagado 27 millones más de los que cuesta el tratamiento de residuos. 27 millones producto de los sobrecostes y la mala gestión.

El PP, en su línea, persigue que la mayoría, las familias, cubran de su bolsillo lo que la EMTRE deja de ingresar al reducir las cuotas a una minoría de privilegiados que, encima, son los que más consumen y más residuos generan, desde grandes empresas a abonados con propiedades que incluyen jardines, piscinas.

Sin embargo los sobrecostes ya están cubiertos y no se puede perpetuar esta arbitrariedad, por lo cual, el Grupo Socialista en la EMTRE defiende una revisión que implica una redistribución más equitativa de la carga fiscal en función de los residuos producidos realmente y de la capacidad económica. Se puede recaudar exactamente lo mismo, pero forma más justa. Como ya viene siendo costumbre, el Partido Popular ha obviado la propuesta socialista para aprobar la suya, en la que nuevamente, mientras se mantiene el incremento para la mayoría, los abonados de mayor consumo se benefician de una rebaja del 38%.

Por ello, exigimos que se revise la tasa según el criterio de equidad tributaria que los y las socialistas aplicamos, de manera que la rebaja se aplica proporcionalmente en cada tramo de consumo y, al contrario que hasta ahora, lo que aporta de menos la mayoría, lo cubre el incremento equilibrado que se fija para quienes tienen mayor poder adquisitivo.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes

#### ACUERDOS

- Exigir a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) que aplique una redistribución más justa de la carga fiscal en el caso de la Tasa por el Servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos (TAMER), de manera que beneficie proporcionalmente a la mayoría de los abonados y no sólo a una minoría de 44.000, que además consumen más agua y generan más residuos.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) y a los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en la Asamblea de la Entidad.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 1 COMPROMIS y 1 Concejal, I. Valiente, habiéndose abstenido PP (9), acuerda aprobar la moción.



**DEBATE**

**Sr. Valiente.**

Pues este punto ... lo hemos ... hemos tratado ... en otros años en este mismo Pleno y decir que estamos de acuerdo, porque creemos que ... se ... justamente se repartan los impuestos ... y este ... esto es una injusticia más del PP. Gracias.

**Sra. Mora.**

Si. Buenas noches. En primer lugar es ... todos saben que estamos en un año electoralista y bueno ... pues el Partido Socialista en este caso ... pues tiene que anunciar sus logros que ... cree que ha hecho durante esta legislatura ... y ... nosotros ... nos hemos parado a leer una vez más una moción que ya fue presentada en su momento, en su momento por el Partido Socialista allá por el año 2011 en la cual mi compañero Paco Rabuñal argumentó los motivos por los cuales se sabía que había un aumento no deseable por nadie, ni por el Partido Socialista ni por cualquier grupo político y en este caso, por supuesto tampoco por el Partido Popular... en el cual él y hizo referencia a ... a esas mejoras que estaban en lo que era el tratamiento y que esos costes se tenían que asumir ... porque además uds son conocedores también que existía las plantas de residuos que había ... no reunían las condiciones que debía de reunir y, a parte también el cuidado medioambiental tampoco estaba en el diseño ni eran bastante obsoletas.

También otra de las tasa progresivamente que se tenía que hacer cargo era referente a los eco parques modernizándolos e incrementando su implantación en el área metropolitana ... algo que en un principio también sufragaban los municipios.

Ahora bien, el Partido Socialista en esta ocasión nos presenta una moción en la cual se exigía a la entidad metropolitana, el EMTRE, a que haya una nueva distribución más justa y una bajada ... y aquí ya tenemos un planteamiento en el cual, una parte el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, igual que todos los municipios gobernados por el PSOE están presentando la misma moción pues no están de acuerdo en la forma en que se está llevando a través del área metropolitana, en este caso, el EMTRE, esta bajada del impuesto como uds habrán podido comprobar ..., pues paulatinamente pues ha ido bajando en el recibo.

Ahora bien, el PP, igual que en su momento exigimos al equipo de gobierno socialista del Ayuntamiento de Quart de Poblet una bajada de impuestos como era el IBI, porque consideramos que debía de bajarse el recibo y de la misma manera que el PSOE no consideró ... porque son los que están en gobierno y saben hasta donde pueden bajar o no, no lo consideró, de la misma manera que este grupo cuando ha presentado un recurso a este Ayuntamiento, alguna alegación y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento o bien por el Sr. Secretario o el Sr. Interventor, han hecho informes desestimando ese recurso, o esas alegaciones que hayamos podido presentar, pues de la misma manera el PSOE en el EMTRE presentó unas alegaciones y existe ... existe el informe jurídico en el cual desestiman todas Las alegaciones presentadas.

Por lo tanto, a pesar de estar a favor de que vemos necesaria una bajada porque sería, además, algo incoherente que ... que este grupo estuviese pidiendo una baja de impuestos municipales donde tiene la competencia directa el Ayuntamiento de Quart pero no considera que se pueden bajar algunos impuestos porque son los que están en gobierno, pues de la misma manera pensamos, aunque no sea deseable que el recibo efectivamente sí que va bajando, pero sería más deseable por parte nuestra que bajase más.

No voy a entrar en más discusión, en decir ... lo que uds dicen no es cierto ..., lo que dice el equipo de gobierno del EMTRE es cierto, las declaraciones que uds hacen en prensa no son ciertas, las del EMTRE son ciertas, se va a abstener el Partido Popular en esta moción, por lo tanto no vamos a respaldarla ni voy a entrar ya en más debate. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Sí. Buenas noches.

Lógicamente su intervención, Sra. Mora, desmonta lo del electoralismo de la moción, dado que, efectivamente ud ha dicho en su intervención, que ya es la segunda o tercera vez que debatimos este tema aquí. Y es verdad.



Es decir, el 4 de agosto de 2011, justo a dos meses de haberse terminado las elecciones autonómicas y municipales, y rompiendo una dinámica de trabajo que existía en el EMTRE donde había un consenso en el que bien se mantenía los precios o bien se incrementaba simplemente el IPC ... asumiendo, y por consenso todas las fuerzas políticas hasta ese momento el que era necesario y se abordó dentro del plan zonal la instalación de una nueva planta que sustituyera la de FERVASA, la que antiguamente era FERVASA y que ahora es UTE LOS HORNILLOS, lógicamente con una mayor y mejor tecnología y con una mejor y mayor capacidad en cuanto al tratamiento de los residuos,

Digo que hasta ese momento había habido un consenso en el que lo máximo que se aplicaba era la subida de IPC y venía aplicándose de forma anual y en ese momento se rompe y de forma unilateral el Partido Popular y con su mayoría aplica un incremento de, en algunos casos, y mayoritariamente los vecinos de Quart que están entre los tramos de 65 m3 por debajo de ellos que tenemos el mayor porcentaje y el resto está mayoritariamente entre el 65 y 130m3, le aplicaba un incremento del 300%. Y lo digo bien, 300%, no estábamos hablando de subidas del IPC, ni del 5%, un 310% exactamente al tramo de menos de 65m3.

Recordaran muchos vecinos que nosotros nos opusimos, e incluso cuestionábamos la legalidad de ese planteamiento puesto que estaba basado en que el equilibrio de gasto asumía una serie de partidas que en nuestra opinión no eran las que tenían que ponerse, de hecho corrigieron a los quince días pero mantuvieron desde el opuesto de vista global, el planteamiento-.

Nosotros recurrimos en primera instancia e incluso lo tenemos en el contencioso administrativo. Les recuerdo que, incluso miles de vecinos presentaron un recurso individualizado asesorados por este Ayuntamiento e incluso planteamos la negativa de la colaboración a través del recibo de cobrar del agua que es donde se imputa la TAMER, porque quiero recordar que en el recibo prácticamente la mayoría del coste es el tratamiento de la TAMER, nos negamos como yo creo que como autonomía municipal dentro del marco de la autonomías municipal nosotros nos negamos a ese atraco que entendíamos que se estaba produciendo en Valencia ciudad y su área metropolitana de la misma. En el cual la situación es que una Juez ha dicho que de momento cobren dentro de su recibo hasta que se emita sentencia, porque no se ha sentenciado todavía

Por lo tanto iniciamos esa pelea en defensa de los intereses de los vecinos por ese, en nuestra opinión, atraca, y de nuevo traemos una moción nueva aquí porque ha habido un planteamiento del partido Popular en el EMTRE en el que plantea una reducción y plantea como uds vienen planteando, por su modelo tributario ... y es una reducción a los que más consumen. Es decir, el Partido Popular plantea que en el tramo donde en el 2011 estaba en 22 euros que era la mayoría de los ciudadanos de Quart, lo que consumían por debajo de 65m3, les subió de 22 euros y uds lo sabrán a 56.

Por lo tanto, de ese tramo se incrementaba el ingreso para la TAMER en once millones trescientos noventa mil euros y a los grandes consumidores de más de 193 m3 que en ese momento tenían una tarifa de 199 euros, a esos no sufrieron un incremento sino que fue una reducción, pasando de 199 euros en el 2011 a 139 en el 2012 y ahora plantea una reducción, es decir, la gran reducción que plantean ahora, el gran ahorro, va fundamentalmente dirigido, de nuevo a los grandes consumidores, es decir, a las empresas, hoteles, etc del agua, es decir, todos aquellos que están por encima de 195 m3.

Por tanto, nosotros lo que decimos de nuevo, y sin entrar en el fondo de la cuestión ... hemos dicho, mire ... no vamos a entrar a cuestionar si el presupuesto se ajusta o no, si obedece a lo que nosotros entendíamos que tiene que obedecer, sino al menos, la capacidad de ahorro que ha existido, de mejorar las cuentas del EMTRE, distribuyámoslas, repartámoslas entre todos los tramos, que no sea solo el tramo mayor de 195 m3 el que se lleve el mayor porcentaje de ese ahorro posible. Eso es lo que hemos planteado, de nuevo uds en la asamblea del EMTRE rechazaron esas enmiendas y por tanto se aprobó lo que uds dijeron.

Por lo tanto lo que estamos haciendo es trasladar a los municipios ese planteamiento, es decir, nosotros rechazamos que la reducción vaya hacia los que consumen 195 m3 y planteamos que la reducción se reparta entre los pequeños consumidores, entre otras cosas, mire Sra. Mora, los abonados de 195 m3 son 44.000 usuarios en lo que es el ámbito de actuación del EMTRE, los de 65 m3 y los de 65 a 130, estamos hablando de 600.000 habitantes. Es decir, ahí está el grueso de la ciudadanía donde le pegaron ya el gran mordisco en el 2011 y donde le redujeron dos millones seiscientos setenta y cinco mil euros a los que ahora benefician de nuevo con 3.379.000 euros, es decir a los grandes, a los de más de



195 m3, por tanto de nuevo no podemos estar de acuerdo y de nuevo vamos a rechazar aquí lo hemos hecho en un recurso de reposición que efectivamente contestaron el otro día el EMTRE y nos veremos en los tribunales si fuese necesario.

**Sra. Mora.**

No ... no muy breve ... yo ya he dicho que no iba a entrar a debatir porque la cuestión es que el Sr. Nofuentes tiene la última palabra, y por lo tanto seguirá diciendo sus cifras, sus cantidades, que por supuestos no son las mismas que a mí me han hecho llegar en el EMTRE.

Y una vez más se lo digo Sr. Nofuentes, me gustaría que esas alegaciones y números y porcentajes que ud por lo que estoy viendo sí que lo tiene muy estudiado a la ... a la hora del EMTRE, pues que lo aplicase aquí en el Ayuntamiento ya que es ud el responsable de Hacienda de Quart de Poblet. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Mire, me voy a remitir al documento que el propio EMTRE me hizo llegar hace dos días ... y que ud tiene.

Si se va a la pagina 4 verá que todo lo que he dicho es cierto es decir, he dicho que el precio del tramo 1 que es hasta 65 m3, en el 2011, ahí lo pone la tarifa de tarifa del 2009 al 30 del 9 de 2011 estaba en 22'20 cts. El tramo, en ese mismo día, a las dice del mediodía uds aprobaron que esos vecinos pasasen a pagar en vez de pagar 22 euros por tramo 56 euros por tramo, la misma cifra que yo le he dado.

Si se va al siguiente cuadro, el propio EMTRE dice, que en el tramo nº 2 que es de más de 65 m3 tiene un coste de 66 euros, dice el EMTRE, por tanto sigo diciendo la verdad en cuanto se refiere a los tramos ... y además en el propio EMTRE dice y reconoce en su informe que efectivamente, los consumidores de menos de 65 m3 pasaron de pagar de 22 euros no al IPC que le he dicho que podía ser el incremento que de forma consensuada veníamos aplicando ... sino de 22 a 56, y eso afectaba a 335.000 abonados y están sacados los datos del propio informe del EMTRE.

De 65 m3 a 130 hay 274.000 abonados que pasaron en agosto del 2011 de pagar 66 euros a 139, eso lo dice también el propio informe del EMTRE y lo reconoce y luego de 195 m3 de más de 195, que pagaban en agosto de 2011 199 euros, pasaron a pagar 139 euros, es decir, que a los tramos del ciudadano medio donde estamos la mayoría de ciudadanos de las 500.000 viviendas del área metropolitana nos incrementaron entre un 300 y un 250% y al último tramo de mas de 195 m3 le redujeron un 63%, con la excusa de que había que pagar la planta y que había un incremento en la construcción de la planta, que por cierto nunca hemos sabido donde fue ese brutal incremento-

Ahora lo que plantea es una reducción, ahora es verdad que ha habido una amortización del capital que además nosotros no estamos de acuerdo porque han hecho una amortización que debería haberse prolongado en el tiempo, la han amortizado en estos primeros años, y por tanto es verdad que el coste anual de ese servicio es menor porque los intereses son menores.

Por cierto, los intereses nosotros defendemos que no tendrían que estar metidos en ese presupuesto, y en cualquier caso plantean una reducción, y la plantean de la siguiente forma. Al que pagaba 139 ahora quieren que paga 123, por tanto van a dejar de recaudar y se van a beneficiar esos 44.000 abonados de 3.379.000 euros que es el impacto que va a tener de menor ingreso procedente de esos ingresos. Es decir, el ahorro que se puede producir por tener los intereses y parte del capital amortizado en vez de repartirlo, que es lo que le planteamos en el Pleno de repartirlo mayoritariamente a los que están en el tramo de consumo menor de 65 m3 que es el grueso de la ciudadanía, no, ahí le aplican una reducción mínima, un caramelo por así decir, y donde pueden aplicarlo, es decir, donde se llevan 3.379.000 euros es a los grandes consumidores.

Insisto, a los hoteles, empresas que consumen más de 195 m3, y por tanto el esfuerzo que lo han hecho los vecinos, en torno a millón y medio de habitantes de Valencia y el área metropolitana, ese esfuerzo que han hecho durante esos tres años, ahora que se podían beneficiar de una reducción más acorde, no sería lo justo, pero por lo menos sería más acorde a las posibilidades que hay, las dirigen hacia los grandes consumidores; por lo tanto no podemos estar en absoluto de acuerdo, de nuevo, con ese planteamiento.





Sara. Presidenta.

Bueno, debatida la moción pasamos a votar ...

La siguiente es una moción presentada por el Sr. Valiente sobre los medicamentos de la Hepatitis C.

## **7. MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL ISMAEL VALIENTE MARCO SOBRE LA HEPATITIS C**

Se da lectura a la moción presentada por el Concejal, I. Valiente, que literalmente transcrita dice así:

Desde hace tiempo, y últimamente con amplia difusión pública, viene produciéndose a lo largo y ancho de nuestra geografía una importante movilización del colectivo de afectados por el virus de la hepatitis C para demandar del sistema público de salud recibir una medicación que resulta efectiva en más del 90% de los casos y por tanto podría salvarles la vida. Se trata, en definitiva, con la urgencia que acredita la estadística de las doce muertes diarias (casi 4.000 al año) que se vienen produciendo en nuestro país por esta dolencia, de salvar vidas y de defender la salud que es el bien más preciado que tenemos.

Con estas mismas reivindicaciones de los y las afectados/as, también se vienen desarrollando diversas iniciativas de carácter institucional, como la que tramita ahora mismo en la UE el Partido de la Izquierda Europea y en la que se destaca el carácter criminal de la negación de dispensar tratamientos de las autoridades españolas, o las proposiciones legislativas que también impulsan diversas fuerzas sociales y políticas en el ámbito autonómico, así como las propuestas a las entidades locales entre las que se cuenta esta misma moción.

La hepatitis C es un grave problema de salud pública. Se estima que en el mundo hay 180 millones de personas infectadas y que en España podría estarlo hasta un 2,5% de la población. En más del 70% de los casos, el virus produce una enfermedad crónica que conduce en un plazo de tiempo variable hacia la cirrosis hepática y a veces al carcinoma de hígado. Pero, en nuestro país, la hepatitis crónica por virus C constituye la primera causa de trasplante hepático con un gasto anual aproximado de 35 millones de euros, cantidad que irá progresivamente aumentando hasta el 2030, fecha para la que se calcula un mayor número de pacientes con complicaciones graves de la enfermedad y que no han sido tratados con los nuevos antivirales, cuyo porcentaje estadístico de curación asciende a más del 90% (Sofosbuvir, Simeprevir, Daclatasvir).

Estos nuevos fármacos ya están incluidos en las guías americanas y en las europeas como tratamientos de elección para esta enfermedad, ya que pueden reducir la duración de la enfermedad hasta las 12 semanas e inmunizar los efectos secundarios que también conllevan un gran coste sanitario: unos 25.000 € por persona y tratamiento. Pero el gran problema de estos fármacos, sin embargo, es su precio muy elevado, aunque ello también depende de los países de que se trate y de los acuerdos que mantengan con las multinacionales farmacéuticas que elaboran dichos productos.



A este respecto, en nuestro país y comunidad autónoma se sigue manteniendo una política asistencial muy cortoplacista y mezquina. Porque para la aplicación de tratamientos con los nuevos medicamentos, la Agencia Española del Medicamento ha indicado solamente 3 situaciones (trasplantados, en lista de trasplante y enfermos con menos de 1 año de esperanza de vida). De este modo, la cantidad de autorizaciones para recibir el tratamiento que se siguen emitiendo es claramente insuficiente, y criminal porque sigue condenando a muchas personas incluso a la muerte y/o manteniéndolas en situaciones de salud que conllevan amplio sufrimiento, mientras que las promesas realizadas en días pasados en la prensa de llegar a los 7.000 tratamientos financiados durante el 2015 (en toda España) también resultan ridículas, considerando que existe un colectivo de unas 45.000 personas que necesitarían recibir esta atención urgentemente.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 COMPROMIS, 1 Concejal, I. Valiente), habiendo votado en contra el PP (9), acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Quart de Poblet, acuerda instar al Gobierno del Estado para que desarrolle las disposiciones y el presupuesto necesarios para que la Sanidad Pública dispense los tratamientos con los nuevos antivirales (Sovaldi) a todas aquellas personas que podrían beneficiarse de los mismos, tal como ya vienen haciendo otros países de la Unión Europea.

2.- El Ayuntamiento de Quart de Poblet también acuerda instar a la Generalitat Valenciana para que impulse similares comportamientos en su ámbito de competencia, siguiendo el ejemplo de otras comunidades autónomas como la Junta de Andalucía, que ya han prometido que financiarán todos los tratamientos con los nuevos antivirales que resulten necesarios.

3.- Por coherencia democrática y solidaridad social, este Ayuntamiento también acuerda apoyar las movilizaciones en curso que están llevando a cabo en distintos lugares de nuestra geografía las personas afectados por la hepatitis C y que plantean al PP que gobierna en las instituciones implicadas las mismas reivindicaciones planteadas por esta moción.

4.- El Ayuntamiento de Quart de Poblet, también acuerda respaldar la defensa constitucional de una sanidad pública suficiente y de calidad para las personas que viven y trabajan en nuestro país y todos sus territorios.

#### DEBATE

##### Sr. Valiente.

Sencillamente recoger la sensibilidad que está en todos y en la calle y decir que cuando hay remido hay que poner solución, y que si la Hepatitis C tiene solución no me explico como dejamos morir a tanta gente, es decir no se puede dejar morir a gente cuando tenemos el remedio para que la gente viva ... las personas son lo primero y lo demás viene después ... por lo tanto dejar constancia expresa de ... por este municipio de cual es nuestra ... .. sensibilidad por todos los vecinos de Quart.

##### Sra. Mora.



Sí, a ver Sr. Valiente, ... yo creo que la sensibilidad la tenemos cualquier persona de las que estamos en este Pleno ...

Yo he estado leyendo detenidamente su moción porque ayer nos reunimos los Concejales, estuvimos mirando lo que había para hoy ... pues alguna novedad después de la semana pasada pues hubo una comisión de Hacienda y hubo alguna moción más ... y en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo...

Pero yo no le voy a permitir como representante del grupo municipal del PP que ud siga utilizando el lenguaje maligno de insultos ... y faltando a la verdad ...

Y sinceramente si ud esa sensibilidad que demuestra quisiera que nos ... que hubiese una posición unánime de toda la Corporación municipal instando al gobierno de la nación que agilice lo antes posible eh ,... lo que ya a lo mejor, quizás podíamos estar de acuerdo en que se podía haber hecho antes ... pero saben que se está haciendo el plan abordaje de la Hepatitis C ... y como le estoy diciendo ... estaría de acuerdo en muchas de las cosas que ud pone ... efectivamente es un grave problema de salud pública .. cada fármaco que sale nuevo ... es la prioridad de cualquier ... cualquier gobierno que ese fármaco salva una vida ya es más que suficiente ... pero ud nos tacha y además se atreve a decirnos que la política asistencial es muy cortoplacista y mezquina ... y ud se atreve ... ud Sr. Valiente se atreve a decirnos que el tratamiento que siguen emitiendo es claramente insuficiente y criminal ... porque sigue condenando a muchas personas incluso a la muerte ...

A pesar de estar de acuerdo en el fondo de la moción NO LE A-PRO-BA-RE JA-MAS;;; ninguna moción, proposición ni nada si ud sigue utilizando este lenguaje ... jamás;;; en política no sirve todo y ud es el primero que tenía que haber sido más respetuoso a la hora de demostrar esa sensibilidad que ha intentado ... sensibilizar sin intentar herir a ninguna persona.

Por lo tanto, no voy a entrar a debatir con ud ninguna moción ... tenga el minuto de gloria que quiera tener!!!, y además no falte a la verdad ... y en algunas informaciones, desgraciadamente, tampoco está pues ... informado como debiera estar ...

**Sr. Nofuentes.**

Si. Bueno ... nosotros lógicamente vamos a estar de acuerdo con la moción ... yo creo que además lo que se refiere a la propuesta de acuerdo son ... asumibles por parte de toda la ... el Pleno ... yo creo que cualquier persona que tenga una mínima sensibilidad con la identificación de estos problemas tiene que estar de acuerdo con las propuestas con la independencia de la literatura que pueda tener y, en cualquier caso no olvidemos de que ... hombre, yo no se si hiere la sensibilidad de alguien, pero lo que sí que se están produciendo son muertes a diario ... es decir ... herir la sensibilidad frente a en torno a doce muertes cada día por una falta de posición firme al respecto en esto ... creo que como teníamos como habría que catalogar a aquellas personas que tienen la responsabilidad de tomar decisiones y que en un momento determinado aun no han tomado la decisión, evitar como bien se ha dicho aquí rivalidad.

Yo creo que no solo eso, sino que además no hay excesiva voluntad por parte del PP en abordar esto de una manera seria, contundente, puesto que ni tan siquiera hay un estudio epidemiológico real, no solo en la comunidad valenciana, sino en otras, y que diga con rigor y seriedad cual es el numero de afectados, en que grado están, y es más, en mi opinión no están teniendo demasiada consideración con la única que sería la voz autorizada desde el punto de vista médico a lo que son las asociaciones médicas, que son los que tienen que determinar los que están en condiciones o no de recibir ese medicamento.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, que nos parece oportuna, adecuada y además enmarcada en un contexto que no está pidiéndose ni la dimisión de la Ministra, que habría sobrados argumentos para hacerlo, ya no me refiero por este aspecto, y del actual ministro por la posición tan tranquila y beligerante con respecto a este sentido con una comisión que ya veremos ... y mientras todo esto sucede diariamente mueren en torno a doce personas en este país como consecuencia de no tener a su alcance el tratamiento.

Eso me parece muy grave y, por lo tanto deberíamos de apoyarlo todos, pero bueno, que cada uno asuma su responsabilidad.

**Sr. Valiente.**



Ya se que no os gusta que al pan se le diga pan y al vino ... vino, y que los adjetivos que constan en la moción pues a alguno no le gusta pero son reales, las cosas son así.

Mira la defensora del Pueblo hace un segundo en lo que refiere a sanidad ya ha manifestado que los hospitales de este país en urgencias carecen de médicos y se ha muerto mucha gente, no sencillamente por no tener medicamentos ... tan sencillo como que no tienen médicos que los atiendan, ... y no lo digo yo ...es que no lo digo yo es que está en la calle y es visible ...

Pero en relación con este tema es que es así de sencillo, ¿existe el remedio?, tenemos la solución, si es que no cuesta nada ... y dice no si lo están tratando, ... pues no que lo sigan tratando ... si lo siguen tratando pues a lo mejor le puede pasar lo que a mi madre que se murió cuando el tratamiento no había llegado ...

**Sra. Mora .**

No ... yo no ... no vale la pena ... no voy a decir nada ...

**Sr. Nofuentes**

Bueno ... yo creo que es una ... lamentar que el partido Popular si no va apoyar esta moción y creo que sería recomendable que reconsideran su postura fundamentalmente por eso ... porque la propuesta de acuerdo es una propuesta donde insta al gobierno del estado a que desarrolle las disposiciones y además el presupuesto necesario para que la sanidad pública dispense los tratamientos con los nuevos antivirales ... por tanto yo creo que eso es asumible no está ni tan siquiera exigiendo lo que el Ayuntamiento de Quart acuerda instar a la Generalitat Valenciana para que impulse similares comportamientos en el ámbito de la competencia siguiendo el ejemplo de otras comunidades y por coherencia democrática y solidaridad social el Ayuntamiento también acuerda apoyar las movilizaciones que ya se están llevando a cabo.

Además, y hay que decirlo, las plataformas que han surgido están siendo absolutamente respetuosas, están expresando su malestar, problema y posición que yo creo que es lo suficientemente grave para que haya unanimidad y debería de haber una respuesta ... por parte del gobierno del Partido Popular en tomas posiciones de los que son los afectados de los portadores del virus, sobre todo en fase 3 y 4, tener al alcance la medicación que están pidiendo a gritos y que además el argumento que están utilizando es economicista de lo caro que puede ser el medicamento y sin pensar incluso el impacto que tiene un enfermo en cuanto a las posibilidades de contagio el que esté ese enfermo integrado en una sociedad integrada como estamos, por lo tanto el coste sanitario que puede tener ...

Pero nunca olvidar a pesar de todo esto el coste de una vida, es decir, tenemos la posibilidad de que las personas que están en fase 3 y 4 de ese virus puedan continuar viviendo y no tener el riesgo de perder la vida ... yo creo que eso es tan básico y simple que no deberíamos de considerarlo ni siquiera desde el punto de vista económico ni político ... yo creo que sería unanimidad la aprobación de esta ... moción y que cada uno digiera como pueda los términos que pone la redacción ... de la moción.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sr. Nofuentes.**

Yo más que una pregunta o ruego tengo una contestación ... que puedo darla verbal o por escrito ...

**Sra. Presidenta**

Alguien más tiene ruego o pregunta? ...

Quería contestar alguna pregunta de otra vez o ...?



**Sr. Nofuentes.**

Sí ... si ... en a última Comisión de Hacienda la Sra. Mora preguntó que habían hecho un ingreso la Generalitat Valenciana a qué obedecía ... entonces obedece a un ... una deuda que tiene la Generalitat Valenciana con este Ayuntamiento ... entonces está haciendo pagos ... y es un pago de 2011, 2012, 2006 y 2014 ... y a fecha de hoy pues ha recudido la deuda y por tanto queda pendiente 905.794'41 euros que es la deuda que la Generalitat tiene pendiente con este Ayuntamiento y lo que ha pagado son 8.524, 68.000, 130.000 y 2.000

**Sra. Presidenta.**

Alguna pregunta...?

**Sra. Mora.**

Sí. Sr. Nofuentes en total creo que son 220.000 que había hecho el ingreso, pero sí que nos gustaría ... porque así se lo hicimos llegar ... el que nos gustaría sabe en realidad a que corresponde porque creo que ... era un pico de algo ... pero ya que ha hecho referencia pues si que nos gustaría tener porque como saben todo aquello que sea en beneficio de nuestro pueblo siempre hemos exigido que se atienda en las mejores condiciones y la deuda que uds han dicho que también tiene pendiente pues también nos gustaría en estos momentos, de la Generalitat, a qué corresponde, me parece muy bien y le agradezco que públicamente lo haya dicho en el Pleno pero nos gustaría a nosotros para poder hacer nuestra labor como grupo municipal para poderlo hacer llegar a donde corresponda ...

**Sra. Presidenta**

De todas maneras si van a hacer esa labor de mediación, mañana mismo el Sr. Interventor ... esa labor que nos encantaría que hicieran y en lugar de contarles en que nos deben pudiéramos decir en que nos han pagado, pero mañana les hago llegar una relación de todo lo que nos deben para que uds influyan si es posible para que en lugar de en los 18 días que estamos pagando ahora de media el Ayuntamiento las facturas pues sea una semana.

Pero si lo tienes ahí se lo puedes contestar ... y sí 18 días tardamos en pagar ... el Sr. Rabuñal está al corriente ...

Tienes ahí los datos para contestarle ...?

**Sra. Mora**



Yo le agradecería, si no le importa que nos lo haga llegar ...

**Sra. Presidenta.**

Mujer ya que lo has preguntado y él lo tiene aquí pues que te lo diga y tomas nota, y de todas formas te lo hacemos llegar... así todo el publico se entera ...

**Sr. Nofuentes.**

68.000 euros corresponden a la renta garantizada de ciudadanía, de 2012.

De 2014 también tenemos 130.000 euros de renta garantizada

Del 2011, tenemos subvención atención dependencia ... 8.524 euros

Y tenemos 2.100 de 2006 de una Agenda Local de Empleo ... Agenda 21 concretamente ...

De todas formas mañana te lo hago llegar ... si te parece ... te paso una copia y ya está ...

## **9. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de Sentencia núm. 509/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso Contencioso-Administrativo 4-000054/2014-OM, que estima el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., contra la sentencia de 21 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 6 de Valencia, (P.O. 112/2012), que se revoca y se deja sin efecto, con lo que se estima totalmente el recurso contencioso-administrativo planteado contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Quart de Poblet desestimando la solicitud de la Abogacía del Estado instando la devolución de la tasa urbanística y tasa por licencia de apertura solicitadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. en fecha 17-9-08, acordando la devolución de la tasa urbanística y también de la tasa por licencia de apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.